CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°12

De 31 de enero de 2019.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, por la celebración de las actividades de **"Verano en mi Barrio 2019",** las mismas se llevarán a cabo los días 10, 17 y 24 de febrero de 2019, actividad organizado por la Junta *Comunal de Santa Ana.*

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Jair Martínez, Representante de la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, por la celebración de las actividades **"Verano en mi Barrio 2019",** donde se tendrán actividades como: (culturales, discotecas, artistas invitados, expendio de bebidas alcohólicas, culecos, entre otras) las mismas se llevarán a cabo en distintos sectores del Corregimiento de Santa Ana, los cuales son: Patio Pinel el día 10 de febrero, Residencial Centenario 17 de febrero y Calle 16 el 24 de febrero de 2019, las mismas son con el objetivo de llevar tarde de sano esparcimiento a los vecinos de las distintas áreas en la temporada de verano;

Que las festividades antes descritas se realizaran en los Sectores de Patio Pinel el día 10 de febrero, Residencial Centenario 17 de febrero y Calle 16 el 24 de febrero de 2019;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma *Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;*

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, por la celebración de las actividades de **"Verano en mi Barrio 2019",** las mismas se llevarán a cabo los días 10, 17 y 24 de febrero de 2019, actividad organizado por la Junta Comunal de Santa Ana.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil *diecinueve* (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.12
De 31 de enero de 2019

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2019

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GÁLVEZ DÍAZ